



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2015-MPT.**

Pampas, 07 de julio de 2015.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 140-2011-MPT, de fecha 18 de abril de 2011, y;

**CONSIDERADO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 127, numeral 1) señala, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados y en el numeral 2) prescribe, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, a la designación efectuada con Resolución de Alcaldía N° 140-2011-MPT, de fecha 18 de abril de 2011, se deja sin efecto, en todo sus extremos;

Estando, en las facultades indicadas en el Artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 140-2011-MPT, de fecha 18 de abril de 2011.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Sr. YERSON PALOMINO PEREZ, como **FEDATARIO** Titular, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, manteniéndose en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 263-2014-MPT y la Resolución de Alcaldía N° 364 - 2011, con respecto a los suplentes respectivamente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Secretario General, hacer de conocimiento del presente al interesado y las demás áreas que por función les corresponde tener conocimiento, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA**  
  
**Moisés Vila Escobár**  
ALCALDE